INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-3218-2f80-247d-ff15-7080-685a-4f0b-805e | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Acuerdo de aprobación de expediente de contratación menor en el exterior (CoMext)

- **EXPEDIENTE CoMext:** OCE Perú – 2025/CTR/0900813 AAEC.CoMext Servicio de Evaluación Final Externa de la acción de cooperación delegada: "Violencia contra las mujeres: fortalecer la prevención''.
- **Titulo:** Consultoría para contratar los servicios de una Evaluación Final Externa de la acción de cooperación delegada "Violencia contra las mujeres: fortalecer la prevención".
- **Unidad promotora:** OCE Perú.

Importe de gasto previsto impuestos incluidos

IMPORTE MONEDA DE EJECUCION	IMPORTE EN EUROS	TIPO DE CAMBIO
USD 11.807,00	10.000,00 €	1,1807

ASIGNACIÓN DEL GASTO

Nº MPJ o RC *si no hay MPJ*	APLICACION PRESUPUESTARIA	EJERCICIO
12103012025000008332	12.302.03.143A.227.15 **Fondo 81**	2025

El responsable de la OCE CERTIFICA que, en aplicación del art. 74.2 de la LGP y lo dispuesto en el R.D. 1403/2007, existe crédito suficiente asignado a esta unidad en la aplicación presupuestaria arriba indicada para realizar el gasto que se propone

Memoria justificativa e informe de necesidad de gasto CoMext

TIPO DE CONTRATO
Administrativo
Servicios

CODIGO CPV: 2025/CTR/0900813

OBJETO DEL CONTRATO *y tareas fundamentales* *Se hace constar que no se está alterando el objeto del contrato con el fin de evitar la aplicación de los umbrales descritos en el apartado primero del artículo 118 de la vigente LCSP*

La consultoría busca evaluar el cumplimiento de objetivos y resultados previstos bajo los criterios clásicos de la cooperación al desarrollo (eficacia, pertinencia, eficiencia, impacto, viabilidad), así como extraer y compartir lecciones aprendidas que puedan mejorar el diseño de futuras intervenciones en la materia. Se trataría, por lo tanto, de:

- Evaluar la identificación: análisis de la coherencia del proyecto en relación a la identificación de problemas, los objetivos y la lógica de intervención.
- Evaluar los resultados: verificar el cumplimiento de los objetivos, resultados, indicadores y actividades de la intervención.

CSV : GEN-3218-2f80-247d-ff15-7080-685a-4f0b-805e
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : JOSE ROBERTO PIQUERAS BOUILLON | FECHA : 25/09/2025 18:29 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-3218-2f80-247d-ff15-7080-685a-4f0b-805e | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

- Evaluar la pertinencia de las estrategias planteadas para la gestión de la intervención: la eficacia y la eficiencia en la utilización y desempeño de los recursos materiales y humanos, la participación de los colectivos meta titulares de derechos, de obligaciones y de responsabilidades, y la coordinación entre los actores involucrados en la ejecución del proyecto.
- Evaluar el impacto: evaluación de los efectos de la intervención en la mejora de políticas públicas y los colectivos meta involucrados, así como sus sostenibilidad técnica y financiera.
- Recoger lecciones aprendidas y elaborar, desde un punto de vista crítico y propositivo, recomendaciones que puedan servir a la AECID, a la UE, y las instituciones involucradas en sus acciones a futuro, para orientar las intervenciones de los diferentes actores implicados.

Medios materiales para adscribir a la ejecución del contrato: *El/La consultor/a deberá de contar con equipos informáticos y software necesarios propios para el desarrollo del servicio.*

Medios personales para adscribir a la ejecución del contrato: *profesional o equipo de profesionales especialistas en evaluar programas y proyectos de cooperación al desarrollo.*

JUSTIFICACIÓN NECESIDAD

La presente consultoría busca evaluar la acción de Cooperación Delegada, cofinanciada por la Unión Europea y la Agencia Española de Cooperación al Desarrollo (AECID), **Violencia contra las mujeres: fortalecer la prevención** que ha buscado promover la erradicación de la violencia contra las mujeres a partir de la generación de cambios sustanciales en los patrones socioculturales y estereotipos que legitiman la violencia de género.

La acción impulsó la movilización de actores claves del sector público, el sector privado, la academia, la sociedad civil y los medios de comunicación, a través de socios estratégicos del proyecto que, en conjunto, desarrollan y articulan acciones teniendo a la Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia de Género contra las Mujeres como referente.

El **objetivo general** del proyecto fue "Reducir la legitimación y exacerbación de la violencia de género". Mientras que sus **objetivos específicos**:

OBJETIVO ESPECÍFICO (OE) 1:	Se fortalecen las capacidades del MIMP, la Defensoría del Pueblo y el Ministerio Público para la articulación y aplicación de una Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia de Género, incluida la participación de múltiples sectores, los tres niveles de gobierno, sector privado, academia, medios de comunicación y sociedad civil.
OBJETIVO ESPECÌFICO (OE) 2:	El sector privado, las universidades, los medios de comunicación y las organizaciones de la sociedad civil se movilizan para implementar y participar en acciones contra la violencia de género, cuyas iniciativas en prevención son apoyadas por el Proyecto.

Los **socios ejecutores** de la acción fueron 7 entidades:

Actores estatales	• Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) • Defensoría del Pueblo (DP) • Ministerio Público – Fiscalía de la Nación
Actores no estatales	• Cámara de Comercio de Lima – CCL • Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP) • Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de las Mujeres (CLADEM) • Asociación de Comunicadores Sociales Calandria.

CSV : GEN-3218-2f80-247d-ff15-7080-685a-4f0b-805e
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : JOSE ROBERTO PIQUERAS BOUILLON | FECHA : 25/09/2025 18:29 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-3218-2f80-247d-ff15-7080-685a-4f0b-805e | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

La consultoría busca realizar la evaluación de las 7 subvenciones que conforman la acción de cooperación delegada, a lo largo de todo su periodo de aplicación (ejecución), de acuerdo a su matriz de marco lógico integrada, así como las acciones realizadas en común, cuyo presupuesto fue gestionado por la AECID.

El coste total de la acción asciende a 3.406.900 euros, con una contribución de 2.300.000 euros de la Unión Europea (UE), y 1.106.900 euros aportados por la Agencia Española de Cooperación Internacional al Desarrollo (AECID).

Cabe señalar que el financiamiento aportado por la Cooperación Española se gestionó mediante otras dos subvenciones al MIMP (fase 1 y fase 2) que, no obstante, no son objeto de esta evaluación al haber sido ya evaluadas a su cierre.

El período de aplicación previsto fue, tras dos ampliaciones del periodo de ejecución de,51 meses y 26 días, esto es, hasta el 15 de agosto de 2025, fecha en la que, efectivamente, ha culminado el periodo de aplicación.

NORMATIVA CoMext

Artículos 118 y 131.3 y Disposición Adicional 1ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Publico, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014
Competencia: considerando lo establecido en el art.50 y la DT.6ª del Estatuto de la AECID aprobado por Real Decreto 1246/2024, de 10 de diciembre, y conforme a la delegación de competencias establecida en la Resolución de 2 de julio de 2009, es el Coordinador General de la OCE, el responsable de impulsar esta contratación

OFERTAS A EMITIR

☐Oferta de una sola empresa:
- Nombre de la empresa_____
- Motivos: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

☒ 3 empresas a requerir y/o publicación página web AECID - OCE Perú.

REQUISITOS DE LA PRESTACION

Se busca la contratación del servicio de evaluación a una persona/s física/s o persona jurídica que cumplan los siguientes requisitos:

Formación académica: Licenciatura superior en derecho o ciencias sociales, con formación en cooperación al desarrollo y experiencia probada en la evaluación de proyectos y programas de cooperación, específicamente en el fomento de la Equidad de Género y Prevención de la Violencia contra las Mujeres. Se valorarán positivamente los estudios complementarios y/o conocimientos en género.

Experiencia previa: Se deberá acreditar una experiencia mínima de dos años en la realización de evaluaciones en el ámbito de la cooperación al desarrollo. Se valorará positivamente la experiencia en la evaluación de políticas públicas. Se deberá acreditar también experiencia de trabajo en Perú, y en el sector de actuación.
La empresa o equipo de expertos/expertas no podrá haber mantenido relación laboral con la entidad contratante ni con sus socias ejecutoras, al menos durante el tiempo de implementación de la acción, ni haber estado vinculada con el diseño, gestión o ejecución de la intervención a evaluar.

Contenido de la oferta: Deberá contener todas las especificaciones que se detallan en los presentes TdR, así como considerar los productos de la evaluación que se detallan. Deberá referirse, al menos, a los siguientes apartados:

CSV : GEN-3218-2f80-247d-ff15-7080-685a-4f0b-805e
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : JOSE ROBERTO PIQUERAS BOUILLON | FECHA : 25/09/2025 18:29 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-3218-2f80-247d-ff15-7080-685a-4f0b-805e | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

A) Propuesta técnica y metodológica que contemple una matriz de evaluación preliminar a modo de hipótesis de trabajo, teniendo en cuenta el resumen del proyecto y las preguntas de evaluación señaladas en estos Términos de Referencia.

Dicha matriz deberá contener, al menos, los siguientes elementos:

- criterios de evaluación y sus preguntas relevantes
- indicadores que hagan efectivas dichas preguntas relevantes
- técnicas de recopilación y análisis de la información
- cronograma detallando las fases y etapas de la evaluación
- productos a entregar

B) Currículo profesional del equipo de evaluación, con documentos que acrediten el perfil solicitado en el apartado IX de estos Términos de Referencia (constancias de consultorías similares, títulos o diplomas de formación, etc.) haciendo mención expresa a las evaluaciones realizadas y al papel desempeñado en cada una de ellas, haciendo hincapié en el tema objeto del programa. Cuando la propuesta técnica sea presentada por un equipo de dos o más personas, se deberán señalar claramente las funciones y responsabilidades que cada una de las personas tendrá en el proceso de evaluación.

C) Oferta económica (Anexo I).

D) Declaración del responsable (Anexo II)..

CRITERIOS DE VALORACION

Las ofertas recibidas serán valoradas conforme a los siguientes criterios y baremos:

CRITERIO 1: Calidad técnica de la propuesta (máximo 5 puntos).
CRITERIO 2: Perfil profesional, CV del equipo evaluador (máximo 3).
CRITERIO 3: Oferta económica, con grado de detalle y de adecuación del presupuesto al servicio a realizar (máximo 2).

Las propuestas que excedan el presupuesto de referencia serán excluidas de manera automática del proceso de valoración.

FORMA DE PAGO Y CALENDARIO

Forma de Pago	Porcentaje
Presentación plan de trabajo aprobado por la OCE Perú.	30%
Presentación del borrador de informe de evaluación.	40%
Aprobación por la unidad Gestora y Comité de Seguimiento del informe final de evaluación.	30%
TOTAL	**100%**

El presupuesto es a todo costo propuesta de honorarios solicitados por la empresa o equipo consultor oferente deberá contemplar la cobertura de todos los gastos generados para la elaboración del estudio, así como la alimentación y transporte de las personas informantes, y las retenciones de impuestos previstas por ley.

La entidad contratante será la AECID y los diferentes pagos se realizarán ante la presentación de Recibos por honorarios y/o facturas.

La AECID se comprometen a poner a disposición de la consultoría la estructura con la que cuenta, así como a facilitar cuanta información, documentación y los contactos y reuniones que se consideren necesarias para el buen desarrollo de la evaluación.

Cabe mencionar que el/la consultor/a o equipo consultor presentará su informe final preliminar; AECID trasladará en los cinco (5) días hábiles siguientes, sus observaciones (si las hubiera), tras lo cual la empresa o persona natural subsanará lo que considere pertinente en los últimos 5 días. Tras la conformidad, AECID hará efectivo el pago final.

CSV : GEN-3218-2f80-247d-ff15-7080-685a-4f0b-805e
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : JOSE ROBERTO PIQUERAS BOUILLON | FECHA : 25/09/2025 18:29 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-3218-2f80-247d-ff15-7080-685a-4f0b-805e | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

IMPORTE IMPUESTOS INCLUIDOS

Importe máximo autorizado en la moneda en que se vayan a realizar los pagos: **USD 11.807,00**
Importe máximo autorizado en euros: **10.000,00 euros**
Tipo de cambio aplicado: Tipo Cambio BOE 1,1807

Anualidades afectadas/importes:
Año presupuestal 2025 ➔ USD 11.807,00 (equivalente a 10.000,00 euros).

DURACIÓN DEL CONTRATO (máximo 12 meses, no susceptible de prorroga)

El plazo de ejecución de la presente consultoría será de un máximo de 10 semanas calendarios, a partir de la firma del contrato y la fecha prevista, el próximo 09 de octubre 2025.

En todo caso, la evaluación deberá estar finalizada y el Informe de Evaluación entregado antes del 15 de diciembre de 2025.

FECHA DE INICIO PREVISTA:

9 de octubre de 2025

COOPERACION DELEGADA

SI	**X**

NO	

Firmado electrónicamente
El Órgano de contratación
José Roberto Piqueras Bouillon
El Coordinador General de Cooperación Española en Perú
PD. Art.50 Estatuto AECID y DT-6º

50.AACoMext

CSV : GEN-3218-2f80-247d-ff15-7080-685a-4f0b-805e
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : JOSE ROBERTO PIQUERAS BOUILLON | FECHA : 25/09/2025 18:29 | Sin acción específica